Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CONTRATO N° 10/2019

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN E IMPRESOS" ID Nº 356.070

Suscrito con la firma KUATIAPOS.A.

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ,** con C.I. N° 1.093.404, en calidad de Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **KUATIAPO S.A.**, con RUC Nº 80018186-7, domiciliada en Monseñor Bogarín N° 1586, en la ciudad de Asunción, dirección de correo lbaez@kuatiapo.com.py, representada para este acto por la señora **Liliana Concepción Báez Caballero,** con Cédula de Identidad N° 3.649.471, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN E IMPRESOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la contratación de la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN E IMPRESOS**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta de la Consultora;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Báez

Econ. Alejandro Duarte
General Interino

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 356.070.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 02/2019 **"Adquisición de productos de papel con criterios de sustentabilidad, cartón e impresos"** convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP-MEC N° 184 de fecha 02 de julio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Papel Tamaño carta.	Unidad	Resma	180	Chamex Solution	Brasil	19.750	3.555.000
2	Papel Tamaño A4.	Unidad	Resma	700	Chamex Solution	Brasil	20.300	14.210.000
3	Papel Tamaño oficio.	Unidad	Resma	700	Chamex Solution	Brasil	22.890	16.023.000
7	Separador de cartón.	Unidad	Paquete	50	Fedrigoni	Brasil	3.700	185.000
							Monto total adjudicado	**33.973.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GS. 33.973.000 (guaraníes treinta y tres millones novecientos setenta y tres mil)** IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el **ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS. 2. Plan de Entrega**, en la siguiente dirección: General Díaz esq. Hernandarias, ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo principalmente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

Econ. Alejandro Duarte
Ordenador General Interino

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 días de agosto de 2019.

LILIANA CONCEPCIÓN BÁEZ CABALLERO
C.I. Nº 3.649.471
Representante Legal
KUATIAPO S.A.

Liliana Báez
Representante Apoderada
KUATIAPO S.A.

ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ
Coordinador General Interino Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE